CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
VIGENCIA 2025

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 267 a 274 de la Constitución Política, la Contraloría General del Municipio de Manizales es un organismo de control de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y contractual.

A la Contraloría General del Municipio de Manizales le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal de la Administración Municipal y de los particulares y entidades que manejen fondos o bienes públicos del nivel territorial.

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de la Contraloría General del Municipio de Manizales es el peso colombiano.

1.2. Declaración de cumplimento del marco normativo y limitaciones

La información contable ha sido preparada teniendo en cuenta el Marco Normativo definido por la Contaduría General de la Nación a través de la resolución 533 para Entidades de Gobierno.

La Contraloría General del Municipio de Manizales está sujeto a la normatividad que expida al particular la Contaduría General de la Nación en lo referente al Marco Conceptual, a las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación, al Catálogo General de Cuentas y las normas que se adicionen, modifiquen o eliminen para las entidades de gobierno. Su aplicabilidad se realiza de acuerdo a lo definido. La entidad, se acoge a los conceptos emitidos por el Concejo Técnico de la Contaduría Pública.

La Entidad por medio de su Contralor, se sujeta a los cambios que surjan en la normatividad aplicable a la Entidad.

El punto de partida para la contabilización según el Nuevo Marco Normativo lo constituye la elaboración y presentación de un estado de situación financiera de

apertura en la fecha de transición. En la fase de transición para la contabilización por primera vez del Nuevo Marco Normativo, se deben cumplir los requisitos y las etapas de reconocimiento y medición para el ESFA.

El ESFA, debe recoger, en general, todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea exigido por el Nuevo Marco Normativo, excepto las exenciones permitidas. Y no incluir activos o pasivos si no cumplían las condiciones para su reconocimiento, según dichas Normas. Igualmente, la entidad debe reclasificar las partidas de activos, pasivos o componentes del patrimonio que registra según los PCGA anteriores, a los criterios establecidos por el Nuevo Marco Normativo.

La realización del Estado de Situación Financiera de Apertura de la CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, se basó en la aplicación del Nuevo Marco Normativo para asegurar que los primeros estados financieros de la entidad, contengan información de alta calidad que: sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos en que se presenten y suministre un punto de partida adecuado para la contabilización.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

. LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, preparó los estados financieros utilizando como marco de referencia, el Nuevo marco Normativo, adoptado por la Contaduría General de la Nación y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

Genera un conjunto completo de estados financieros, del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 (ESFA), que comprenderá: un estado de situación financiera, un estado de resultados integral, un estado de cambios en el patrimonio neto y las revelaciones a los Estados Financieros, que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás notas explicativas.

1.4. Forma de Organización y/o cubertura

De conformidad con la Resolución 194 de diciembre 03 de 2020 “Por la cual se señala la obligación para las Contralorías Territoriales de organizar y reportar en forma independiente la información contable de las diferentes categorías de información a la Contaduría General de la Nación, se modifican el inciso primero del numeral 3 del Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y el numeral 3.3 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.”

El proceso contable y sistema documental de la Contraloría General del Municipio de Manizales está contenido en los procesos, procedimientos y Manual de Políticas Contables acogidos por la entidad con base en el Régimen de Contabilidad Pública por ser una entidad contable pública que lleva contabilidad independiente con todas las obligaciones contables establecidas en la normatividad vigente para Entidades del Gobierno.

La organización de la contabilidad está registrada en el sistema financiero adquirido por la entidad, Sistema de Información Administrativa y Financiera - SIAF. Este permite el registro de las operaciones de manera cronológica y ordenada generando los documentos debidamente numerados e identificados con el logo Contraloría General del Municipio de Manizales:

Presupuesto: Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, Registro Presupuestal y Causación/Obligación.

Compras e inventarios: Entradas y salidas de almacén.

Tesorería: Comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso.

Nómina: Comprobantes de nómina y lo inherente que alimenta de forma automática la contabilidad.

Contabilidad: Reconocimiento de la obligación presupuestal que alimenta y genera los comprobantes de contabilidad, el libro diario, balance de comprobación; facilitando la estructura contable: clase, grupo, cuenta y subcuentas generando de esta manera los niveles auxiliares.

El sistema financiero permite la generación de los libros principales oficiales: Diario, Auxiliares, Mayor y Balance.

El SIAF agrupa el reconocimiento de las operaciones de acuerdo a la clasificación y situación que se registra: activos, pasivos, patrimonio, ingreso, costos y gastos que son los elementos de los estados financieros.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACION UTILIZADAS.

2.1. Bases de Medición

Las transacciones se registran sobre el principio de causación y los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del Costo Histórico, el cual es la unidad de efectivo o equivalentes de efectivo pagado por un activo en el momento de su adquisición.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Estos estados financieros se encuentran con base a la moneda principal, la cual es Pesos ($) colombianos. La información se presenta en Pesos.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen al momento en que se genera una entrada de dinero en una moneda diferente a la moneda funcional, aplicando la tasa de cambio existente en la fecha en que la operación es realizada

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.
Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La Contraloría del Municipio de Manizales ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

De acuerdo con los procedimientos transversales se ha logrado la integralidad de los diferentes módulos que generan información contable y financiera en el software SIAF con sus módulos de presupuesto, contabilidad y nómina.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por La Contraloría General del Municipio de Manizales para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, se deben aplicar las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

3.3. Correcciones contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Contraloría general del municipio de Manizales, para uno o más periodos anteriores, como

resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

La CGMM corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se identifiquen, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Contraloría General del Municipio de Manizales, no posee o no maneja instrumentos financieros dentro de sus estados financieros**.**

NOTA 4. RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES

Las Políticas Contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Contraloría de Manizales para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones y hechos para la elaboración y presentación de sus estados financieros
Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por la CGMM de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, podrá la Contraloría de Manizales, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de los criterios profesionales de los funcionarios del área contable, seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Estas políticas aplican para:

La preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las revelaciones adicionales requeridas para su adecuada presentación.

Reconocimiento y medición de una partida contable e Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.

Revelaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas.

Forma parte integral de estas políticas el Manual de Políticas Contables como el marco conceptual y guía para la elaboración de las políticas.

a) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor. Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos.

b) Moneda Funcional y de Presentación

Estos estados financieros se encuentran con base a la moneda principal, la cual es Pesos ($) colombianos. La información se presenta en Pesos.

c) Cuentas Por cobrar
Las cuentas por Cobrar de la CGMM, son los Recursos provenientes de las Cuotas de Auditaje y Fiscalización de los Entes Descentralizados del Municipio de Manizales, y lo correspondiente a las transferencias de la Alcaldía de Manizales que son determinadas de acuerdo al COMFIS de cada vigencia, en donde se detalla el valor de las mismas, así mismo las pertinentes por concepto de incapacidades a cobrar a las diferentes Entidades Promotoras de Salud, entre otras.

d) Propiedades Planta y Equipo

La presente política abarcará los activos no generadores de efectivo, clasificados en: edificaciones, equipos de cómputo, maquinaria y equipos, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de transporte, equipos de comunicación, software y licencias, pertenecientes a la Contraloría General del Municipio de Manizales, la entidad reconocerá dentro de esta clasificación de bienes los activos que se utilicen para la producción de servicios o para fines de administración que se espera que duren más de un año.

Se reconocerán como propiedad planta y equipo dentro de la Contraloría General de Municipio de Manizales:

- Los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación del servicio y para su uso en la administración.
- Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

- Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
- Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedad plantan y equipos, se reconocerán como un mayor valor (afectarán el cálculo futuro de la depreciación).
- Las reparaciones realizadas a la propiedad plantan y equipos, se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo.
- El mantenimiento de propiedad planta y equipos, se reconocerá como gastos en el resultado del periodo, salvo que deban incluirse en libros de otros activos de acuerdo con las normas de inventarios.

La propiedad planta y equipos, se medirá por el costo, el cual comprende:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de entrega inicial y de transporte.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales.
- Cualquier rebaja o descuento se reconocerá como un menor valor.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

e) Cuentas Por Pagar

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la Contraloría General del Municipio de Manizales con terceros, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, transferencias a favor, saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios, obligaciones tributarias, entre otros conceptos, de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.
Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.
Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

f) Beneficios a los empleados

Esta política será aplicada para los diferentes beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los funcionarios, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;

b) requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u

c) obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

g) Provisiones, La Contraloría General del Municipio de Manizales reconocerá como provisiones los pasivos a cargo de la entidad originados a partir de litigios judiciales en curso, contratos onerosos, reestructuraciones y costos de desmantelamiento entre otros, que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

h) Activos y Pasivos Contingentes

La Contraloría General del Municipio de Manizales, reconoció en las cuentas de orden deudoras, los activos contingentes identificados y que fueron medidos fiablemente.

La Contraloría General del Municipio de Manizales, reconoció en las cuentas de orden acreedoras, los pasivos contingentes identificados y que fueron medidos fiablemente.

i) Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la CGMM sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la

CGMM no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la CGMM en virtud de las cuotas de fiscalización, dada la facultada legal que se tiene para exigir de las entidades que conforman el prepuesto del municipio de Manizales el pago de dicho concepto sin que se pueda decir que es el valor de la labor fiscalizadora al interior de cada una de las entidades.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de parte del Municipio de Manizales principalmente, por mandato legal, y cuyo único objetivo es el fortalecimiento del control fiscal territorial, dichas transferencias se pactan anualmente a través del COMFIS y son cobrados por 12 avas por este ente de control fiscal.

Para los ingresos de transacciones sin contraprestación, la Contraloría General del Municipio de Manizales, revelará la información establecida por la Resolución 533 de 2015, en cuanto a Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos para las Entidades sujetas a dicha resolución y de acuerdo a las modificaciones, adiciones o eliminaciones que surjan sobre el particular.

j) Gastos

Los gastos son erogaciones requeridas para el funcionamiento de la empresa. Se registran con base en el principio de causación y atendiendo la transferencia de derechos y obligaciones.

➢ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

Nota 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
Nota 8. Préstamos por Cobrar
Nota 9. Inventarios
Nota 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
Nota 12. Recursos naturales no renovables
Nota 13. Propiedades de Inversión
Nota 15. Activos Biológicos
Nota 16. Otros derechos y Garantías
Nota 17. Arrendamientos
Nota 18. Costos de Financiación
Nota 19. Emisión y Colocación de Títulos de deuda
Nota 20. Préstamos por Pagar
Nota 25. Activos y Pasivos contingentes
Nota 30. Costos de Ventas

Nota 31. Costos de Transformación
Nota 32. Acuerdos de Concesión
Nota 33. Admón. de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
Nota 34. Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.
Nota 35. Impuesto a las Ganancias
Nota 36. Combinación y traslado de Operaciones
Nota 37. Revelaciones Sobre el Estado de Flujo de Efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO Composición

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO	**CONCEPTO**	**2024**	**2025**	**VALOR VARIACIÓN**
1.1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**219,915,535.98**	**237.096.425,53**	**17.180.731,88**
1.1.05	Caja	0.00	0.00	0.00
1.1.06	Cuenta única nacional	0.00	0.00	0.00
1.1.07	Reservas internacionales	0.00	0.00	0.00
1.1.10	**Depósitos en instituciones financieras**	**219,915,535.98**	**237.096.425,53**	**17.180.731,88**
11100511	Bancolombia CTA 07053927741	11,233,380.94	26.134.925,43	14.901.544.49
11100512	Bancolombia CTA 07053970116	208,682,155.04	210.961.499,59	2.279.344,55
1.1.20	Fondos en tránsito	0.00	0.00	0.00
1.1.32	Efectivo de uso restringido	0.00	0.00	0.00
1.1.33	Equivalentes al efectivo	0.00	0.00	0.00
1.1.40	Cuenta única sistema general de regalías	0.00	0.00	0.00

Comprende los recursos que con corte al 31 de diciembre de 2025 quedaron en las cuentas corrientes de la entidad.

La cuenta corriente 07053927741 de Bancolombia se denomina como nómina y mediante esta se realizan todos los pagos correspondientes a salarios, prestaciones sociales de los funcionarios de la entidad y demás obligaciones de la entidad.

La cuenta corriente 07053970116 de Bancolombia, es mediante la cual la entidad recibe los recursos correspondientes a cuotas de fiscalización de los sujetos vigilados, de igual manera, mediante esta se cancelan todas aquellas obligaciones de la entidad como prestaciones de servicios y demás erogaciones.

Los recursos que, con corte al 31 de diciembre de 2025, se encuentran en ambas cuentas corrientes, son de destinación específica y son utilizados en la cancelación de cuentas por pagar y demás erogaciones que con corte al 31 de diciembre quedaron pendientes de giro como los descuentos por concepto de nómina, retenciones de renta e Iva, Impuestos Municipales y demás.

En el archivo físico de la entidad, reposan las conciliaciones bancarias de las dos cuentas corrientes las cuales se realizan con periodicidad mensual.

5.2 Efectivo de Uso Restringido

La Contraloría General del Municipio de Manizales, no tiene efectivo de uso restringido.

5.3 Equivalentes a Efectivo

La Contraloría General del Municipio de Manizales, no posee inversiones equivalentes a efectivo con certificados de depósito a término o fondos de inversión colectiva.

5.4 Saldos en Moneda Extranjera

La Contraloría General del Municipio de Manizales, no realizó operaciones en moneda extranjera durante la vigencia 2025.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓDIGO	**CONCEPTO**	**2024**	**2025**	**VALOR VARIACIÓN**
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**5,222,098.00**	**0.00**	**1.006.717**
1311	Prestación de servicios	0.00	0.00	0.00
131128	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00

133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5,222,098.00	4.215.381	1.006.717
138426	Pago por cuenta de terceros	5,222,098.00	4.215.381	1.006.717

Al cierre de la vigencia 2025, la Contraloría General del Municipio de Manizales tiene cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a EPS por valor de $ 4.033.704, las cuales corresponden a incapacidades de los siguientes funcionarios:

Cindy Tatiana Gutiérrez, del periodo comprendido entre el 03 de diciembre de 2025 y el 17 de diciembre de 2025, por valor de $ 1.019.612.

José Albeiro Giraldo Ospina, del periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2025, por valor de $ 1.568.695.

Andrés Felipe Tabares, del periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2025 y el 19 de mayo de 2025, por valor de $ 1.445.397 ARP POSITIVA.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO	**CONCEPTO**	**2024**	**2025**	**VALOR VARIACIÓN**
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**9,711,130.46**	**54,599,075.46**	**-8.258.844**
1640	**EDIFICACIONES**	**284,892,000.00**	**284,892,000.00**	**0.00**
164002	OFICINAS	284,892,000.00	284,892,000.00	0.00
1655	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**1,034,200.00**	**1,034,200.00**	**0.00**
165502	ARMAMENTO Y EQUIPO RESERVADO	1,034,200.00	1,034,200.00	0.00
1665	**MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA**	**33,940,102.00**	**24,883,726.00**	**0.00**
166501	MUEBLES Y ENSERES	33,940,102.00	33,940,102.00	0.00
1670	**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN**	**197,643,246.00**	**197,643,246.00**	**0.00**
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9,259,808.00	9,259,808.00	0.00
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	188,383,438.00	188,383,438.00	0.00
1685	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA**	**-507,798,417.54**	**-516,057,261.54**	**-8.258.844**
168501	EDIFICACIONES	-284,892,000.19	-284,892,000.19	0.00
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	-1,034,200.00	-1,034,200.00	0.00
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-33,940,101.88	-33,940,101.88	0.00
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-187,932,115.47	-196,190,959.47	-8.258.844

10.3 Construcciones en Curso

Al cierre de la vigencia 2025, la Contraloría General del Municipio de Manizales, no tiene construcciones en curso.

10.4 Estimaciones

La Contraloría General del Municipio de Manizales aplica criterios específicos para la estimación de la vida útil y depreciación de sus activos fijos. Se reconoce que los activos de Propiedad, Planta y Equipo se clasifican según su valor, lo que determina el tratamiento contable a seguir: los de menor valor se cargan al gasto del período, mientras que los de mayor valor se deprecian utilizando el método lineal conforme a su vida útil estimada. Estas estimaciones son revisadas periódicamente para asegurar que reflejen con precisión la realidad económica de los activos, garantizando así que la información financiera sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

10.5 Revelaciones Adicionales

Está representado por equipos de cómputo, muebles y equipos de oficina, se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las perdidas por deterioro acumuladas en el caso de que existan.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedad, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y en consecuencia afectaran el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de la propiedad planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Equipo de Comunicación y Computación 3 a 7 años
Muebles Enseres y Equipo de Oficina 5 a 10 años

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN
19	**OTROS ACTIVOS**	**18,687,238.10**	**48,265,376.78**	**-29,578,138.68**
1902	**BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO**	**1,148,763.10**	**30,726,901.78**	**-29,578,138.68**
190202	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1,148,763.10	30,726,901.78	-29,578,138.68
1905	**BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
190501	SEGUROS	0.00	0.00	0.00
1970	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**6,230,000.00**	**6,230,000.00**	**0.00**
197008	LICENCIAS	6,230,000.00	6,230,000.00	0.00
1986	**ACTIVOS DIFERIDOS**	**11,308,475.00**	**11,308,475.00**	**0.00**
198609	SEGUROS	11,308,475.00	11,308,475.00	0.00

En el rubro de otros activos, se encuentran registrados en la cuenta 1902 los recursos que se encuentran en el fondo de Protección donde se reservan los recursos correspondientes a cesantías retroactivas.

En la cuenta 1970 se encuentran registradas las licencias correspondientes a antivirus de los equipos de cómputo de la contraloría General del Municipio de Manizales, adquiridas en diciembre de 2025.

En la cuenta 1986 se encuentran registrados los valores correspondientes a los seguros adquiridos en abril de 2025, que corresponden a pólizas de seguros todo riesgo y manejo de la Contraloría General de Municipio de Manizales, las cuales tienen cobertura hasta abril de 2026. En la vigencia 2025 se reclasificará el valor correspondiente a seguros dado que los mismos no tienen cobertura superior a 12 meses, la reclasificación del saldo se realizará a la cuenta 190590.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado.

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**70.869.499.54**	**94.190.049.95**	**-42.887.990.24**
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	11.643.378.07	51.505.883,87	-39.862.505.8

2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	12.978.014.26	7.509.980,17	5.468.034.09
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	25.233.646.33	15.449.926,33	-9.783.720
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	20.008.921.00	18.718.719,44	1.290.201.56
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.005.539.88	1.005.540,14	0.00

Las cuentas por pagar de la entidad al 31 de diciembre, comprenden todas aquellas obligaciones en las que se incurrieron en la vigencia 2025 y que no alcanzaron a girarse a sus respectivos beneficiarios, de igual manera corresponden a aquellos valores correspondientes a descuentos que se realizan a los funcionarios de la entidad por concepto de libranzas, aportes y pago de las diferentes erogaciones autorizadas, también incluyen lo correspondiente a obligaciones tributarias de carácter nacional y municipal como retención en la fuente, IVA, estampillas e ICA.

El valor correspondiente a la cuenta 2401, se encuentra en revisión por parte del área financiera y contable, dado que, con corte al 31 de diciembre de 2025, la Contraloría General de Municipio de Manizales, no tiene obligaciones pendientes de pago correspondientes a Adquisiciones de Bienes y Servicios, una vez se concluya la revisión cruzada con cada uno de los proveedores la cual concluirá con los respectivos paz y salvos, se procederá a la baja en cuentas por pagar con las respectivas afectaciones contables en el marco de la normatividad legal vigente y cumpliendo con lo estipulado en el Manual de Políticas contables.

En referencia al saldo de $7.509.980,17 de la cuenta 2407, corresponde a descuentos por concepto de estampillas Municipales y Tasa pro deporte que deben ser declarados y pagados al Municipio de Manizales.

La composición del valor de $ 18.718.719,44 de la cuenta 2436 corresponde a aquellas retenciones por concepto de retención en la fuente por cada uno de sus conceptos, de igual manera se compone del valor correspondiente a retención por concepto de ICA del Municipio de Manizales.

El valor correspondiente a la cuenta 2490, hace referencia a energía y comunicaciones, el mismo se encuentra en revisión por parte del área financiera y contable, dado que, con corte al 31 de diciembre de 2025, la Contraloría General de Municipio de Manizales, no tiene obligaciones pendientes de pago por este concepto, una vez se concluya la revisión cruzada con los proveedores la cual concluirá con los respectivos paz y salvos, se procederá a la baja en cuentas por pagar con las respectivas afectaciones contables en el marco de la normatividad legal vigente y cumpliendo con lo estipulado en el Manual de Políticas contables.

21.1 Revelaciones Generales

Las obligaciones que se generaron durante la vigencia 2025 por concepto de prestación de servicios de personas naturales y jurídicas, suministros, licencias y demás fueron canceladas durante la vigencia fiscal.

En lo correspondiente a obligaciones tributarias con la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales y el Municipio de Manizales, la contraloría General del Municipio de Manizales, cumplió a cabalidad con sus obligaciones formales de declarar y pagar en los tiempos establecidos en los calendarios tributarios de las entidades. Actualmente la entidad no tiene requerimiento alguno por parte de estas entidades por concepto de inexactitudes, omisiones u otro concepto de incumplimiento de las obligaciones.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición.

Comprende el valor de los beneficios a los empleados a cargo de la Contraloría General del Municipio de Manizales, originados en virtud de normas legales, acuerdo laboral, tales como: salarios, cesantías Ley 50 y cesantías retroactivas, primas de servicios, prima de navidad, bonificaciones por servicios prestados y por recreación, vacaciones, prima de vacaciones, prima de antigüedad y cuotas partes de pensiones.

La Contraloría General del Municipio de Manizales, se encuentra al día con los beneficios a los empleados. Los intereses a las cesantías se pagarán en la nómina de enero de 2025 y las cesantías Ley 50 se hará la respectiva consignación en el mes de enero de 2025, (no se pueden entregar por ley a los empleados) y las cesantías retroactivas se consignarán en el fondo Protección destinado para tal fin.

22.1 Beneficio a los Empleados a Corto Plazo

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la empresa como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

NOTA 23. PROVISIONES
Composición

La Contraloría General del Municipio de Manizales, no tiene registrada provisiones en el pasivo. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho

cambio tenga lugar.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Al cierre de la vigencia fiscal, la Contraloría General del Municipio de Manizales no tiene otros pasivos

NOTA 27. PATRIMONIO

	PATRIMONIO	2024		2023
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**-192.367.831**		**-97.897.623**
3105	**CAPITAL FISCAL**	**626.844.765**		**626.844.765**
3109	**RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**-724.742.388**		**-586.137.879**
3110	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-94.470.208		-138.604.509
	TOTAL PATRIMONIO	**-192.367.831**		**-97.897.623**

Durante la vigencia 2025 se realizó un ajuste contable en la cuenta 5368 – Provisión litigios y demandas, en cumplimiento del principio de prudencia y del marco normativo aplicable para entidades del sector público, con el fin de reconocer el valor actualizado de las contingencias judiciales en contra de la entidad.

El valor registrado por concepto de provisión asciende a $419.923.250, el cual impactó el gasto del período y, en consecuencia, el resultado del ejercicio.
Como efecto de dicho reconocimiento, el Estado de Resultados presenta una pérdida contable por valor de $407.321.153. No obstante, es importante precisar que esta pérdida obedece principalmente al reconocimiento contable de provisiones asociadas a contingencias judiciales, las cuales corresponden a estimaciones técnicas y no a salidas efectivas de recursos durante la vigencia.
En términos operativos, antes del reconocimiento de la provisión mencionada, la entidad reflejaba un resultado positivo. Por tanto, la pérdida del ejercicio tiene origen en un ajuste contable de carácter no presupuestal y no representa un deterioro en la gestión financiera ni en la liquidez de la entidad.

La administración continuará realizando seguimiento permanente a los procesos judiciales con el fin de ajustar las provisiones conforme a su evolución y a la probabilidad de fallo en contra.

NOTA 28. INGRESOS
Composición

Rubro Presupuestal	Fuente	Nombre	Presupuesto Inicial
1.1.02.01.003.01.01	ADM	MUNICIPIO DE MANIZALES	2.773.539.998
1.1.02.01.003.01.02	ADM	INFIMANIZALES	199.015.990
1.1.02.01.003.01.03	ADM	EMSA	142.295.182
1.1.02.01.003.01.04	ADM	INVAMA	119.130.126
1.1.02.01.003.01.05	ADM	HOSPITAL DE CALDAS	58.522.683
1.1.02.01.003.01.07	ADM	AGUAS DE MANIZALES	654.580.437
1.1.02.01.003.01.09	ADM	PROMOTORA CULTURA Y TURISMO	53.406.484
1.1.02.01.003.01.10	ADM	TERMINAL DE TRANSPORTE	37.672.099
1.1.02.01.003.01.13	ADM	CABLE AEREO	60.121.975
		TOTAL	**4.098.284.974**

La Ley 136 de 1994, Artículo 155 y el Decreto 111 de 1996 Artículo 110, establecen la autonomía administrativa y presupuestal de las Contralorías Municipales. La Ley 1416 de 2010 Artículo 2, fija la fórmula para el cálculo de los presupuestos de las Contralorías Municipales.

Las cuotas de auditaje y fiscalización, son la fuente principal de los Ingresos de la Contraloría General de Manizales, giradas por las Entidades Descentralizadas, se causan mensualmente, acorde con el Acuerdo 1178 del treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) del Municipio de Manizales, ascendió al valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTI SIETE PESOS ($4.284.276.727)**.

Según la resolución 021 del Consejo Municipal de Política Fiscal “COMFIS” del veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se ajustaron las cuotas de auditaje para la vigencia de 2025 y por un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio de Manizales, donde establece que a partir de la vigencia 2025 se realizará el ajuste donde se reducirá **$52.427.765** de la base del cálculo inicialmente para la vigencia 2024 y sobre la nueva base según el límite de la vigencia 2024 establecida en **$3.895.708.545.42** se le aplicará para la vigencia 2025 la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año 2024 y la proyectada para el año 2025.

Por lo anterior se ajustó el presupuesto para la Contraloría General del Municipio de Manizales en $2.773.540.098 (Transferencia Municipal) y $1.324.744.976 (Cuotas de Fiscalización) para un total de **CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($4.098.285.074)**.

De igual manera se modificó el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría General del Municipio de Manizales para la vigencia 2025, reduciendo el mismo en un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($185.991.653).**

Rubro Presupuestal	Nombre	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Total Definitivo
1.1.02.01.003.01.01	MUNICIPIO DE MANIZALES	2.803.388.601	0.00	29.848.503	2.773.539.998
1.1.02.01.003.01.02	INFIMANIZALES	413.245.488	0.00	214.229.498	199.015.990
1.1.02.01.003.01.03	EMSA	128.894.720	13.400.462	0,00	142.295.182
1.1.02.01.003.01.04	INVAMA	116.984.420	2.145.706	0.00	119.130.126
1.1.02.01.003.01.05	HOSPITAL DE CALDAS	0.00	58.522.683	0.00	58.522.683
1.1.02.01.003.01.07	AGUAS DE MANIZALES	636.353.214	18.227.223	0.00	654.580.437
1.1.02.01.003.01.09	INST. CULTURA Y TURISMO	89.810.868	0.00	36.404.384	53.406.484
1.1.02.01.003.01.10	TERMINAL DE TRANSPORTE	37.240.162	431.937	0,00	37.672.099
1.1.02.01.003.01.13	CABLE AEREO	58.319.254	1.762.721	0,00	60.121.975
					4.098.284.974

NOTA 29. GASTOS
Composición

Cuenta Contable	GASTOS OPERACIONALES	2024	2025
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	$ 4.102.300.063	$ 4.077.424.033
5101	SUELDOS Y SALARIOS	$ 1.661.185.000	$ 1.628.843.453
510101	SUELDOS	$ 1.564.953.094	$ 1.554.036.385
510119	BONIFICACIONES	$ 74.844.648	$ 47.907.057
510123	AUXILIIO DE TRANSPORTE	$ 21.387.258	$ 26.900.011
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	$ 14.084.544	$ 41.649.794
510201	INCAPACIDADES	$ 7.814.389	$ 8.243.791
510203	INDEMNIZACIONES	$ 6.270.155	$ 33.406.003
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	$ 467.759.687	$ 435.149.070
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	$ 87.558.200	$ 78.696.800
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	$ 154.562.912	$ 144.426.320
510305	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	$ 8.874.100	$ 8.140.400
510306	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	$ 150.485.025	$ 147.138.825
510307	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	$ 66.279.450	$ 56.746.725
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	$ 90.260.900	$ 86.566.500
510401	APORTES AL ICBF	$ 65.674.200	$ 59.030.900
510402	APORTES AL SENA	$ 10.960.200	$ 9.861.500
510403	APORTES ESAP	$ 10.960.200	$ 9.861.500
510404	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	$ 2.666.300	$ 7.812.600
5107	PRESTACIONES SOCIALES	$ 910.372.886	$ 786.207.263
510701	VACACIONES	$ 182.756.120	$ 102.807.742

510702	CESANTÍAS	$ 208.757.848	$ 132.679.200
510703	INTERESES A LAS CESANTÍAS	$ 15.510.595	$ 15.510.585
510704	PRIMA DE VACACIONES	$ 116.135.707	$ 89.850.732
510705	PRIMA DE NAVIDAD	$ 161.828.273	$ 164.951.846
510706	PRIMA DE SERVICIOS	$ 211.226.528	$ 209.140.382
510707	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	$ 14.135.315	$ 7.862.636
510790	OTRAS PRIMAS	$ 22.500	$ 22.500
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	$ 799.967.116	$ 892.926.405
510801	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	$ 10.800.000	$ 0
510802	HONORARIOS	$ 363.803.333	$ 431.760.399
510803	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	$ 181.505.000	$ 208.743.003
510810	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	$ 47.626.211	$ 48.366.788
510811	VARIACIONES BENEFICIOS POSEMPLEO	$ 196.232.572	$ 204.056.215
5111	GENERALES	$ 158.669.930	$ 206.081.548
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 23.784.103	$ 24.027.407
511115	MANTENIMIENTO	$ 61.425.100	$ 65.024.218
511117	SERVICIOS PUBLICOS	$ 18.809.224	$ 20.134.336
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	$ 968.945	$ 1.337.130
511125	SEGUROS GENERALES	$ 31.326.558	$ 32.324.279
511149	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	$ -	$ 25.469.990
511150	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$ 22.356.000	$ 24.499.300
511190	OTROS GASTOS GENERALES	$ -	$ 13.264.888

29.1 Gastos de Administración y Operación

Los gastos de administración y operación registran lo pertinente al reconocimiento de sueldos y salarios de funcionarios a cargo de la Contraloría General del Municipio de Manizales, y los gastos inherentes a la nómina de personal, aportes parafiscales, contribuciones efectivas y los gastos generales relacionados con el adecuado funcionamiento de la entidad, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades del control fiscal, los cuales se detallan a continuación:

SUELDOS Y SALARIOS

DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR
SUELDOS	$1.554.036.385
BONIFICACIONES	$ 47.907.057
AUXILIIO DE TRANSPORTE	$ 26.900.011

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR
INCAPACIDADES	$ 8.243.791
INDEMNIZACIONES	$ 33.406.003

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	$ 78.696.800
COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	$ 144.426.320
COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	$ 8.140.400
COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	$ 147.138.825
COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	$ 56.746.725

APORTES SOBRE LA NÓMINA

DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR
APORTES AL ICBF	$ 59.030.900
APORTES AL SENA	$ 9.861.500
APORTES ESAP	$ 9.861.500
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	$ 7.812.600

PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR
VACACIONES	$ 102.807.742
CESANTÍAS	$ 132.679.200
INTERESES A LAS CESANTÍAS	$ 15.510.585
PRIMA DE VACACIONES	$ 89.850.732
PRIMA DE NAVIDAD	$ 164.951.846
PRIMA DE SERVICIOS	$ 209.140.382
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	$ 7.862.636
OTRAS PRIMAS	$ 22.500

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR
REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	$ 0
HONORARIOS	$ 431.760.399
CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	$ 208.743.003
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	$ 48.366.788
VARIACIONES BENEFICIOS POSEMPLEO	$ 204.056.215

GASTOS GENERALES

DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR
MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 24.027.407
MANTENIMIENTO	$ 65.024.218
SERVICIOS PUBLICOS	$ 20.134.336
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	$ 1.337.130
SEGUROS GENERALES	$ 32.324.279
PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$ 25.469.990